

## RESOLUCIÓN No. 911 DE 27 JUN. 2016

“Por la cual se adjudica el proceso de selección concurso de méritos  
SDP-CM-003-2016”

### EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital 016 de 2013, el Manual de Contratación de la -SDP, y demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que la “*competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso*”.

Que los literales n) y o) del artículo 4º del Decreto 016 de 2013, señalan que son funciones del Secretario Distrital de Planeación, entre otras, las siguientes:

“n) *Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría*”.

“o) *Suscribir los contratos que se requieran para el ejercicio de las funciones de la entidad, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la Secretaría*”.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 concede la facultad a los representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que en el inciso 2 del numeral 2.1.1 del Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Planeación adoptado mediante Resolución No. 1536 del 17 de diciembre de 2015, se delega en el (a) titular de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la SDP, la contratación y la ordenación del gasto en materia contractual, cuyo monto sea hasta el equivalente a la menor cuantía de la entidad, cualquiera sea su modalidad de selección, en función al presupuesto asignado anualmente a la SDP.

Que, mediante Resolución No. 0713 del 24 de mayo de 2016, la Secretaría Distrital de Planeación ordenó la apertura del proceso de selección SDP-CM-003-2016, cuyo objeto consiste en “*Realizar la interventoría integral: técnica, operativa, administrativa y financiera, al contrato suscrito por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para “Aplicar la ficha de clasificación socioeconómica con base en la metodología Sisben en la modalidad a la demanda, incluidos los casos que resulten por acciones de tutela*”

*fu*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Continuación de la resolución 911 de 2016 **27 JUN. 2016**  
**“Por la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos  
 SDP-CM-003-2016”**

Que la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la de “Concurso de Méritos”, mediante el sistema de concurso abierto, según lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Legislativo 0019 de 2012 y en la Subsección 3 artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial para esta contratación es de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$131.368.600,00) M/CTE**, incluido **IVA.**, y para ello la Secretaría Distrital de Planeación expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el fin de respaldar las obligaciones derivadas de la adjudicación de este proceso de selección, correspondientes a la vigencia 2016:

No.	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR
165	07/03/2016	3-3-1-14-03-31-0535-240	\$ 131.368.600

Que la apertura del proceso se llevó a cabo el día 24 de mayo de 2016 y se fijó como fecha de cierre del proceso el día 02 de junio de 2016; presentando propuesta oportunamente las firmas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	UNIÓN TEMPORAL SISBEN 2015
2	CONSORCIO INTERVENTORES SISBEN 2016

Que dando cumplimiento al cronograma previsto para el trámite del presente proceso de selección, el Comité Evaluador realizó la verificación preliminar de las distintas ofertas desde el punto de vista jurídico, financiero y técnico.

Que el informe de evaluación preliminar de las propuestas fue puesto a disposición de los oferentes por el término de tres (3) días hábiles, entre el 10 y el 14 de junio de 2016, para que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes y para que subsanaran los requisitos habilitantes que tuvieran el carácter de subsanables. Dentro del término establecido en el cronograma se recibieron observaciones de la firma UNIÓN TEMPORAL SISBEN 2015.

Que la firma UNIÓN TEMPORAL SISBEN 2015, se encuentra HABILITADA al cumplir con los requisitos habilitantes en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros.

Que la oferta de la firma UNIÓN TEMPORAL SISBEN 2015 obtuvo un puntaje total de 1000 puntos de acuerdo a la evaluación hecha por los evaluadores técnicos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación, además de haber cumplido con todas las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.

Que en la audiencia pública de revisión de propuesta económica celebrada el día 27 de junio de 2016 los miembros del Comité Evaluador encontraron que la oferta presentada por la firma UNIÓN TEMPORAL SISBEN 2015, presentada por valor total de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$131.368.000,00) M/CTE**, incluido **IVA** no supera la disponibilidad presupuestal asignada al proceso y recomienda la Ordenador del Gasto adjudicar el presente Proceso de Contratación.

DA

Carrera 30 N. 25 - 90  
 Código Postal 111311  
 Pisos 1,5,8 y 13  
 PBX 335 8000  
 www.sdp.gov.co  
 Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
 MEJOR  
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

9 1 1

27 JUN. 2016

**Continuación de la resolución \_\_\_\_\_ de 2016**  
**“Por la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos**  
**SDP-CM-003-2016”**

Que el Comité Evaluador desde cada una de sus competencias concluyó las ofertas satisfacen los requisitos exigidos en el proceso y en tal medida recomienda al ordenador del gasto proceder con el acto administrativo de adjudicación en los términos y condiciones señalados

Que para adelantar el proceso de selección se convocó a las Veedurías Ciudadanas para realizar el respectivo control social, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, el artículo 66° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

Con mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Adjudicar el proceso de Selección concurso de méritos, identificado con la referencia SDP-CM-003-2016, cuyo objeto consiste en *“Realizar la interventoría integral: técnica, operativa, administrativa y financiera, al contrato suscrito por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para “Aplicar la ficha de clasificación socioeconómica con base en la metodología Sisben en la modalidad a la demanda, incluidos los casos que resulten por acciones de tutela”, así:*

PROPONENTE:	UNIÓN TEMPORAL SISBEN 2015 NIT. 900.819.486-7
REPRESENTANTE LEGAL	FANOR MANUEL CÓRDOBA SÁNCHEZ C.C. N° 87.452.158 de SAMANIEGO
OBJETO	<i>“Realizar la interventoría integral: técnica, operativa, administrativa y financiera, al contrato suscrito por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para “Aplicar la ficha de clasificación socioeconómica con base en la metodología Sisben en la modalidad a la demanda, incluidos los casos que resulten por acciones de tutela”</i>
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$131.368.000,00) M/CTE, incluido IVA
PLAZO	OCHO (8) MESES

**Artículo 2.** Notificar personalmente la presente Resolución al proponente favorecido, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición; tal notificación se realizará a los correos electrónicos [direccion.ejecutiva@ccrp.org.co](mailto:direccion.ejecutiva@ccrp.org.co) y [siatltda@yahoo.es](mailto:siatltda@yahoo.es) suministrados por el oferente en la carta de presentación de la oferta. La comunicación a los proponentes no favorecidos se entenderá surtida con la publicación del acto administrativo en el portal de contratación ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)).

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa, según lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**Artículo 4.** Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Contractual para lo de su cargo.

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

9 1 1

27 JUN. 2016

**Continuación de la resolución \_\_\_\_\_ de 2016**  
**“Por la cual se adjudica el proceso de selección Concurso de Méritos**  
**SDP-CM-003-2016”**

**Artículo 5.** Ordenar la publicidad de este proceso en el portal único de contratación en la página Web ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)) y en la página de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co)

**Artículo 6°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

27 JUN. 2016

**CIRO GONZÁLEZ RAMÍREZ**  
Subsecretario de Gestión Corporativa

Aprobó: Hans Ronald Niño García, Director de Gestión Contractual

Proyectó: Jairo Villegas Isaza, Profesional Dirección de Gestión Contractual

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**